ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS"** CD Nº 11/2017. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 326.700.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 91/2017 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 36/2017.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 11 días del mes de abril de 2017, siendo las 09:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.R.L y MICROLAB.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC Nº 80002756-6	MICROLAB RUC N° 3710666-0
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1447901	Presenta SIPE Nº 1448302
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	--------	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	--------	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	--------	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	--------	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	--------	No aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	--------
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	--------
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	--------
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	--------
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	--------
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	--------
	V. Otros documentos		
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de artículos eléctricos, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016).	Cumple	Cumple

B	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la ofertas más bajas de los oferentes, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de las planillas que se adjuntan. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 18 de mayo de 2017; a los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **MICROLAB**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud.----------

Recibida las notas de contestación de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MICROLAB**, en fecha 19 de mayo de 2017, se reanuda la evaluación con el análisis de los detalles de precios remitidos, los cuales se consideran aceptables. Se adjuntan al presente informe las mencionadas notas.----------

5- Margen de Preferencia: (Ítem Nº 21. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia a ninguno de los oferentes, debido a que los mismos no han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Articulo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.----------

Dejando constancia de que el oferente **MICROLAB**, ha ofertado en dos ítems bienes de origen nacional, por lo cual se le ha solicitado también por nota de fecha 18 de mayo de 2017, la presentación del Certificado, tal como se dispone en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo este no ha presentado el mismo, por lo cual no puede acogerse a dicho beneficio.- ----------

6- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gerente General Sr. Axel Corvalan Amigo, con C.I. Nº 461.997, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.-

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **MICROLAB**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESAS	TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	12.706.320
MICROLAB	13.529.000

7- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017** para **"ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gerente General Sr. Axel Corvalan Amigo, con RUC Nº 80002756-6; por un monto total de **Gs. 12.706.320** (Guaraníes doce millones setecientos seis mil trescientos veinte) libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 36/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.-----

Concluye el presente informe en fecha 23 de mayo de 2017.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
183243
1 8 3 2 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461.997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 mayo 2017, 14:10 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
h5rq risw 0qum
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

RECTORADO
Coordinación
Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 134/2017

Pilar, 18 de mayo de 2017.-

Señor/es
MICROLAB
RUC Nº 3710666-0
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2017 para **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS" ID Nº 326.700**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo y por encima del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a la planilla que se adjunta a la presente, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems)*; como así también el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-

El documento requerido deberá ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

Recibido

Pilar, 19 de mayo de 2017

Lic. Isidro Ferriol
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Me dirijo a Ud. En relación al llamado a licitación: Contratación Directa Nº 11/2017 en concepto de "ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS" con ID Nº 326.700, para exponer en detalle los precios de los artículos ofertados que han superado el margen de referencia. Adjunto planilla de precios

No exponiendo otro motivo, me despido atentamente.

Marcelo A. Molinas Pereira
Propietario

MicroLab
Ruc: 3710666-0
Informatica - Electricidad

RECTORADO
Coordinación
Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 135/2017

Pilar, 18 de mayo de 2017.-

Señor/es
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
RUC Nº 80002756-6
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2017 para **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS" ID Nº 326.700**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo y por encima del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a la planilla que se adjunta a la presente, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).-*

El documento requerido deberá ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 18 de Mayo de 2017

Señor

Lic. Isidro M. Ferriol C.

Coordinador -UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO

Presente

Ref. CD Nº 11/2017 "Adquisición de Artículos e Insumos Eléctricos" ID: 326700

En respuesta a su Nota Nº 135/2017, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal